

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 20/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Sergio Miguel GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Análisis Matemático III.

Que el recurrente aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigentes, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 20/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

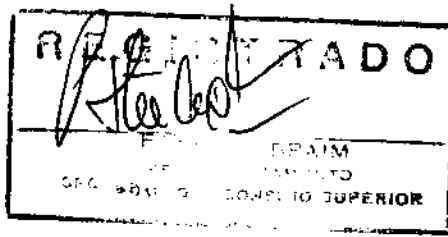
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 20/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos, de la materia Análisis Matemático III, rendida el 10 de abril de 1985, ratificando el examen final de la misma el 14 de mayo de 1985,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

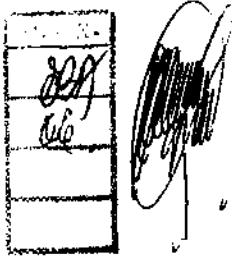
-2-

///.-

al alumno Sergio Miguel GÓMEZ, legajo nro. 10-04225-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrase. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 598/92



Ingeniero JUAN C. RECALCOTTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO